

## **“Servicio de Procesamiento Administrado (SPA)”**

---

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán tener la capacidad de prestar los servicios de procesamiento en demanda, los cuales consisten en el procesamiento, intercambio y almacenamiento de datos, incluyendo el aprovisionamiento de toda la infraestructura relacionada; así como, los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la misma para permitir la ejecución de aplicaciones del SAT programadas para diferentes sistemas operativos bajo un esquema de servicios administrados.

El proveedor debe tener la capacidad de prestar los servicios descritos en el centro de datos que le sea requerido o bien mediante un centro de datos provisto para tal efecto como parte del servicio.

---